ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DGFA/SGCIA/SAMA, DE 06 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA APICULTURA DE LAS LÍNEAS A y D, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2014-2016. ANUALIDAD 2014

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 06 de octubre de 2014, relativas a las solicitudes de ayudas a la apicultura de las líneas A y D, previstas en la Orden de 7 de mayo de 2014, en el marco del Programa Apícola Nacional 2014-2016, anualidad 2014, todo ello de conformidad con lo en el artículo 21.3 de la Orden de 7 de mayo de 2014, los beneficiarios de la presente resolución estarán sujetos a las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden.

Contra la mencionada Resolución de la DGFA/SGCIA/SAMA, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este anuncio, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería:

http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/plan-apicola-nacional/programa-apicola-nacional-2014 en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

En Sevilla, a 6 de Octubre de 2014

DE AN

Dirección General de Fondos Agrarios SEVILLA

LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

Fdo.: Concepción Cobo González